



Notas a los  
Estados  
Financieros  
Enero 2020

# MUNICIPIO DE CHIA

Marco Normativo para entidades de Gobierno  
(Resolución 533 de 2015 y actualizaciones expedidas por  
la Contaduría General de la Nación CGN)

Luis Carlos Segura Rubiano  
**Alcalde Municipal**

Harold Ramírez Álvarez  
**Secretario de Hacienda**

Adriana Patricia Cristancho  
**Director Financiero**

Myriam Amanda Sequera Calvo  
**Contador**

Nubia Teresa Torres Sánchez  
Viviana Carolina Quecan Castro  
**Grupo de contabilidad**

Notas a los  
Estados  
Financieros  
Enero 2020

# CONTENIDO

<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	<b>5</b>
1.1. Identificación y funciones .....	5
1.2. Declaración de cumplimiento .....	5
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	5
1.4. Forma de Organización y Cobertura .....	5
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</b> .....	<b>5</b>
2.1 Bases de medición.....	5
2.2. Moneda Funcional y Moneda de Presentación .....	6
2.3. Hechos ocurridos después del periodo en que se informa .....	6
2.4. Otros aspectos .....	6
<b>NOTA 3.- JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLE</b> .....	<b>7</b>
3.1. Plan de pensión y otros beneficios .....	7
3.2 Litigios .....	7
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES</b> .....	<b>7</b>
- Efectivo y equivalentes al afectivo.....	7
- Cuentas por cobrar.....	8
- Préstamos por cobrar .....	8
- Propiedades, planta y equipo.....	8
- Bienes de Uso Público.....	9
- Activos intangibles.....	10
- Arrendamientos .....	10
- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo .....	11
- Cuentas por Pagar .....	11
- Prestamos por pagar .....	11
- Beneficios a los empleados .....	12
- Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.....	12
- Ingresos.....	13
- Gastos.....	18
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> .....	<b>18</b>
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	18
<b>NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR</b> .....	<b>18</b>
<b>NOTA 7. PRESTAMOS POR COBRAR</b> .....	<b>20</b>
<b>NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b> .....	<b>21</b>
<b>NOTA 9. PRÉSTAMOS POR PAGAR</b> .....	<b>21</b>

<b>Nota 10. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>23</b>
<b>NOTA 11- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....</b>	<b>24</b>
<b>NOTA 12. PROVISIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>12.1. Litigios y demandas.....</b>	<b>24</b>
<b>NOTA 13. OTROS PASIVOS .....</b>	<b>25</b>
<b>NOTA 14. PATRIMONIO .....</b>	<b>25</b>
<b>NOTA 15. INGRESOS .....</b>	<b>26</b>
<b>NOTA 16. GASTOS.....</b>	<b>27</b>

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y funciones**

El Municipio de Chía, es una entidad territorial conforme a lo establecido en el artículo 286 de la Constitución Nacional, decreto 1333 de 1986, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Con domicilio en el municipio de Chía (Cundinamarca).

Su objeto social es garantizar la calidad en la atención y prestación de servicios, satisfaciendo de manera oportuna y efectiva la atención a la comunidad, promoviendo el desarrollo social, asegurando la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos físicos y tecnológicos.

### **1.2. Declaración de cumplimiento**

Los Estados Financieros de El Municipio de Chía, se preparan atendiendo las políticas contables incluidas en el Marco Normativo para entidades del Gobierno adoptados mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación en adelante CGN, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el nuevo marco normativo para entidades del gobierno. Dicho marco hace parte integral del régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El juego completo de los Estados Financieros, corresponde al periodo del primero de enero al 31 de enero de 2020 y hacen parte integral del mismo; estado de situación financiera comparativo con corte al 31 de enero de 2020, estado de resultados comparativo a 31 de enero de 2020, estados de cambios en el patrimonio comparativo a enero de 2020 y las notas de revelación.

### **1.4. Forma de Organización y Cobertura**

La entidad cumple con el proceso de agregación de la información contable que revelan la Personería Municipal, el Concejo Municipal, la Secretaría de Educación. los cuales son analizados y verificados para identificar los ajustes y/o eliminaciones requeridos en el proceso.

<b>ENTIDADES</b>	<b>TOTAL</b>
Concejo Municipal	1
Secretaría de Educación	1
Personería Municipal	1
	<b>3</b>

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambios en resultados al cierre de cada periodo.

## **2.2. Moneda Funcional y Moneda de Presentación**

La moneda funcional de la entidad es el peso colombiano (\$), ya que la totalidad de las operaciones se realizan en esta moneda. Para fines de presentación se ha determinado que los estados financieros adjuntos sean presentados en pesos colombianos.

## **2.3. Hechos ocurridos después del periodo en que se informa**

Como resultado de los diferentes controles que se han implementado para el cierre de cada periodo contable, hasta ahora se han logrado detectar todas las situaciones que podrían implicar ajustes o revelaciones en el periodo contable siguiente. En este sentido no se han detectado hechos después del cierre, y se ha presentado la información contable cumpliendo con la información financiera definidas en el numeral 4 de la parte 1 - Marco conceptual de la resolución No. 533 de 2015.

## **2.4. Otros aspectos**

### **Criterio de materialidad**

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del municipio originados durante los periodos contables presentados.

### **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

El Municipio presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera con base en la clasificación corriente o no corriente.

El Municipio de Chía clasifica un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, o
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los que no cumplan estas condiciones se clasifican como activos no corrientes.

El Municipio de Chía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- Respecto de los préstamos por pagar se clasifican como corrientes los que tengan pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Los que no cumplan estas condiciones se clasifican como pasivos no corrientes.

### **NOTA 3.- JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLE**

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia del Municipio realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros consolidados y sus revelaciones. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, la experiencia de la gerencia y otros factores en la fecha de preparación de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Municipio, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los montos reconocidos en los estados financieros:

#### **3.1. Plan de pensión y otros beneficios**

La determinación de gastos, pasivos y ajustes relacionados con los planes de pensión y otros beneficios de retiro definidos requieren que la Gerencia utilice el juicio en la aplicación de los supuestos actuariales utilizados en el cálculo actuarial. Los supuestos actuariales incluyen estimaciones de la mortalidad futura, retiros, cambios en la remuneración y la tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo; así como la tasa de rendimiento de los activos del plan. Debido a la complejidad de la valoración de estas variables, así como su naturaleza de largo plazo, las obligaciones que se definan son muy sensibles a cualquier cambio en las mismas.

#### **3.2 Litigios**

El Municipio está sujeto a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La Gerencia evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se estos materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros consolidados.

Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra del Municipio y reclamos aún no iniciados. Una provisión se reconoce cuando el Municipio tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**

#### **- Efectivo y equivalentes al afectivo**

Reconocimiento: El efectivo comprende los recursos de caja y bancos, los equivalentes al efectivo son inversiones fácilmente convertibles en efectivo, con riesgo insignificante y con menos de 90 días desde su fecha de adquisición.

Medición: Valor de la transacción.

### - Cuentas por cobrar

Reconocimiento: Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos a favor del Municipio de Chía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Medición inicial: Valor de la transacción.

Medición posterior: Valor de la transacción y serán objeto de estimaciones de deterioro.

### - Préstamos por cobrar

Reconocimiento: Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Medición inicial: 1. Valor desembolsado en el caso que la tasa de interés pactada sea una tasa de mercado. 2. Valor desembolsado si el préstamo es otorgado a otra entidad de Gobierno, independiente de la tasa de mercado. 3. Valor presente de los flujos futuros utilizando una tasa de un instrumento de deuda similar, cuando se otorguen préstamos a terceros distintos de entidades de Gobierno y no se pacte una tasa de mercado.

Medición posterior: Costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

### - Propiedades, planta y equipo

Reconocimiento: Se reconocen como propiedades, planta y equipos los elementos que 1. Sean y se utilicen así: a. Activos tangibles empleados por la entidad para la producción y suministro de bienes. b. Activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios. c. Activos tangibles empleados para propósitos administrativos. d. Bienes muebles que se tengan para arrendar. e. Bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al de mercado. f. Bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. 2. Se caractericen porque: a. Son un recurso controlado por la entidad. b. La entidad espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. c. No se esperan vender en el curso de actividades ordinarias. d. Se prevé usarlos durante más de un periodo.

Medición inicial: Costo.

Para el reconocimiento de una propiedad planta y equipo se tiene en cuenta:

<b>Criterio</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Características</b>	<b>Tratamiento</b>
>Mayor	SMMLV	>3	Activo	Se reconoce como PPYE y se deprecia de acuerdo a política contable del Grupo
<Menor	SMMLV	>1 y < 3	Activo	Se reconoce PPYE y se deprecia en el mismo mes de compra.
<=(Menor o igual)	SMMLV	1	Gasto - Consumible	Se reconocen directamente al gasto

Medición posterior: Costo menos depreciación menos deterioro. Para lo cual se establecieron las siguientes variables:

Tipo de Activo	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
<b>Método de Depreciación: Línea Recta</b>			
Equipo de Computación y Comunicación - Equipos de Centros de Control	Entre 2 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-1%
Muebles y Enseres	Entre 2 y 20 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-3%
Construcciones y edificaciones.	Entre 50 y 100 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	0 - 20%
Maquinaria, Flota y equipo de transporte	Entre 5 y 20 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Música	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Herramientas y Accesorios	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Ayuda Audiovisual	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Maquinaria Industrial Equipo de aseo	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Recreación y deporte	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Agrícola	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%

Respecto de las erogaciones posteriores relacionadas con las Propiedades, planta y equipo su reconocimiento contable se realiza así:

Concepto	Descripción	Acción
Adición o mejora	Erogación que hace la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, reducir significativamente los costos.	Se reconoce como mayor valor de la Propiedad, planta y equipo y afectará el cálculo de la depreciación.
Reparación	Erogación que hace la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.	Se reconoce como gasto del periodo.
Mantenimiento	Erogación que hace la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.	Se reconoce como gasto del periodo o mayor valor de otro activo.

#### - Bienes de Uso Público

Reconocimiento: Activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de ésta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Medición inicial: Costo.

Medición posterior: Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado.

El Municipio de Chía ha definido el método de depreciación, la vida útil, el mejoramiento y la rehabilitación de los bienes de uso público como sigue:

Tipo de bienes	Vida Útil en Años	Mejoramientos del bien	Rehabilitaciones del bien
<b>Método de Depreciación: Línea Recta</b>			
Redes de la infraestructura de transporte/ Puentes	Entre 5- y 20 años	Cuando el valor supere más de 60 SMLV	Cuando el valor supere más de 60 SMLV
Parques recreativos	Entre 4 y 20 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	Cuando el valor supere más de 30 SMLV
Bibliotecas y Edificios públicos	Entre 20 y 50 años	Cuando el valor supere más de 40 SMLV	Cuando el valor supere más de 40 SMLV
Plazas	Entre 40 y 50 años	Cuando el valor supere más de 50 SMLV	Cuando el valor supere más de 50 SMLV

### - Activos intangibles

Reconocimiento: Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Municipio de Chía y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Medición inicial: Costo.

Medición posterior: Costo menos amortización acumulada menos deterioro acumulado.

La vida útil de los activos intangibles del municipio de Chía es:

Activos Intangibles	Vida útil	Valor residual	Método de amortización
Licencias	1 año	0%	Línea Recta
Software	3 años	0%	Línea Recta

### - Arrendamientos

El municipio de Chía clasifica los arrendamientos en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que realice bien sea como arrendador o como arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. El municipio de Chía clasificara un arrendamiento como financiero cuando este transfiera sustancialmente al arrendatario, todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida, o en su defecto cuando el arrendador transfiera todos los riesgos y ventajas inherentes del activo al municipio de Chía.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el municipio de Chía no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, o en su caso el arrendador no transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes del activo al municipio.

Tipo de arrendamiento	Arrendador	Arrendatario
Financiero	Al inicio del contrato reconoce un préstamo por cobrar y realiza el retiro del elemento como propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión, bien de uso público o activo intangible, según corresponda.  Con posterioridad reconocerá los interés y menor valor del préstamo por cobrar.	Al inicio del contrato reconoce préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda.  Con posterioridad reconocerá la

Tipo de arrendamiento	Arrendador	Arrendatario
		depreciación de los elementos y el costo amortizado de los préstamos por pagar.
Operativo	<p>Al inicio del contrato el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.</p> <p>Con posterioridad reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos. La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.</p>	Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

**- Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para determinar si un activo no generador de efectivo se encuentra deteriorado, como mínimo al final del periodo contable, la entidad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos (análisis de variables externas e internas que influyan en la utilización del activo). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el municipio de chíá no está obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

**- Cuentas por Pagar**

Reconocimiento: Obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

Medición: valor de la transacción.

**- Prestamos por pagar**

Reconocimiento: Recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición inicial: Valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca.

Medición posterior: costo amortizado.

**- Beneficios a los empleados**

<b>Beneficio</b>	<b>Reconocimiento</b>	<b>Medición</b>
<b>Corto plazo</b>	Los beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.	Por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
<b>Largo plazo</b>	Los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestados sus servicios.	Como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.
<b>Por terminación del vínculo laboral o contractual</b>	Aquellos beneficios a los cuales el Municipio de Chía está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.	Por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.
<b>Pos empleo</b>	Beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.	Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

**- Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.**

Provisión:

Reconocimiento: Los pasivos a cargo del Municipio de Chía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial: Por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Medición posterior: Se revisan las provisiones como mínimo al final del periodo contable esto es, a 31 de diciembre o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

### Activo contingente:

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del municipio de Chía. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### Pasivo contingente:

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que el municipio de Chía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Para clasificar las transacciones entre provisiones y contingencias el municipio de Chía tiene en cuenta las siguientes variables:

Nivel de Certeza para la ocurrencia del desembolso	Calificación Jurídica (Res. 353)	Pasivos	Activos
0% al 10%	Remoto	Contingencia	Contingencia
11 – 50%	Posible	Contingente	Contingencia
51- 95%	Probable	Provisión	Contingencia
Más 95%	Cierto	Pasivo	Contingencia
100%	Cierto	Pasivo	Activo real

### - **Ingresos**

Reconocimiento: Se reconocen como ingresos los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los recursos que recibe el municipio de Chía a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los ingresos se clasifican en transacciones con contraprestación, sin contraprestación y e ingresos por el uso de activos por parte de terceros. Un ingreso sin contraprestación es aquel que recibe el Municipio de Chía sin que la entidad deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Los ingresos del Municipio de Chía comprenden:

Sin contraprestación:

Tipo de ingreso	Descripción	Reconocimiento	Medición
Impuestos	Ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo.	Cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocen como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.	Por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.
Transferencias	Ingresos recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.  Estos pueden estar sometidos a estipulaciones (especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos) que se dividen en restricciones (no se devuelven los recursos si no se cumple la estipulación) y condiciones se devuelven los recursos en caso de que no se cumpla la estipulación.	*Si la transferencia no impone estipulaciones o si simplemente impone restricciones se reconoce un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.  *Si la transferencia impone condiciones se reconoce el activo y también un pasivo, este último se reduce en la medida que se cumplen las condiciones y se reconoce el respectivo ingreso.  Momento del reconocimiento de las transferencias:  *De efectivo: en la expedición del acto administrativo. *Condonación de deudas: cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar. *Deudas de la entidad asumidas por un tercero: cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías. *Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones: cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.	La medición de las transferencias comprende:  *De efectivo: por el valor recibido. *Condonaciones de deudas: por el valor de la deuda que sea condonada. *Las deudas de la entidad asumidas: por el valor de la deuda asumida. *Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones: si son bienes no monetarios por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este por el costo de reposición, si no se puede determinar alguno de estos valores por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió.
Rentas parafiscales	Ingresos determinados en las disposiciones legales respecto de los pagos obligatorios derivados en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.	Cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.	Por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Tipo de ingreso	Descripción	Reconocimiento	Medición
Multas y sanciones	Ingresos determinados en las disposiciones legales pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales	Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.	por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Respecto de los impuestos

Tributo y elemento	Descripción
<b>Impuesto Predial Unificado</b>	
Hecho generador	Gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de Chía y se genera por la existencia del predio.
Sujeto pasivo	Propietario o poseedor de predios ubicados en la jurisdicción de Chía. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario y el poseedor del predio.
Base gravable	Se liquida con base en el avalúo catastral vigente fijado o aceptado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para los predios ubicados en las zonas urbanas y rurales. El valor de los avalúos catastrales se ajusta anualmente a partir del primero de enero de cada año, en el porcentaje que determine el gobierno y no será aplicable a aquellos predios cuyo avalúo catastral haya sido fijado o reajustado en el respectivo año motivo del reajuste.
Tarifa	Varia del 3.4290 por mil al 26.5 por mil dependiendo si el predio es urbano o rural, la destinación del predio y el área del mismo.
<b>Impuesto de industria y comercio</b>	
Hecho generador	Está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Chía, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.
Sujeto pasivo	Las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho gravado, a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales, de servicio y financieras en la Jurisdicción Municipal de Chía.
Base gravable	Constituida por la totalidad de los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el respectivo periodo gravable en el ejercicio de actividades gravadas detrayendo, al momento de declarar, las correspondientes actividades excluidas o no sujetas, actividades exentas, deducciones, e ingresos recibidos por fuera de la jurisdicción del Municipio de Chía, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en las normas reguladoras de este tributo
Tarifa	Varia del 3 al 10 por mil dependiendo la actividad económica.
<b>Impuesto complementario de avisos y tableros</b>	

<b>Tributo y elemento</b>	<b>Descripción</b>
Hecho generador	Colocación de avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público en la jurisdicción del Municipio de Chía.
Sujeto pasivo	Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que realicen que realicen el hecho generador del impuesto complementario de avisos y tableros
Base gravable	Lo constituye el valor del Impuesto de Industria y Comercio, tanto de la actividad industrial como de la comercial, de servicios o financiera.
Tarifa	Corresponde al quince por ciento (15%) del valor del Impuesto de Industria y Comercio, tanto general como del sector financiero.
<b>Sobretasa a la gasolina motor</b>	
Hecho generador	Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de Chía.
Sujeto pasivo	Responsable: Los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten, expendan o importen según el caso.
Base gravable	Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor, tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía
Tarifa	Fíjese en el dieciocho punto cinco por ciento (18.5%) la tarifa de la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente aplicable en la jurisdicción del Municipio de Chía conforme a los dispuesto en el artículo 55 de la Ley 788 de 2002.
<b>Impuesto a la Publicidad Exterior Visual</b>	
Hecho generador	La publicidad exterior visual está constituido por la colocación de toda valla, cuya dimensión sea igual o superior a ocho (8) metros cuadrados, y hasta el límite que disponga la Ley
Sujeto pasivo	Son sujetos pasivos el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento o vehículo, Responderán solidariamente por el pago del impuesto, las personas naturales o jurídicas por cuya cuenta se instala o coloca la publicidad exterior visual, las agencias de publicidad y a paso seguido el propietario del predio en donde se ubica la valla
Base gravable	La constituye el tamaño de la valla que se instale en el territorio del Municipio de Chía
Tarifa	Las tarifas del Impuesto a la publicidad exterior visual, por cada valla, anualmente serán como se describe a continuación, independientemente de que la valla contenga o no publicidad en ciertos plazos de tiempo: a) El valor a cobrar por m2 por año será de 2,3 UVT liquidados proporcionalmente al tiempo de exposición de la valla
<b>Impuesto de delineación Urbana</b>	
Hecho generador	La expedición de la licencia de construcción y sus modalidades para la realización dentro de la jurisdicción municipal, de cualquier construcción, ampliación, modificación, parcelación, restauración, adecuación, reparación de obras y reconocimiento de obra

Tributo y elemento	Descripción
Sujeto pasivo	los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia de los inmuebles sobre los que se realicen la construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones en el Municipio y solidariamente las sociedades fideicomisarias, siempre y cuando sean propietarias de la construcción, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras o construcciones. En los demás casos, se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra Subsidiariamente, son sujetos pasivos los titulares de las licencias de construcción, ampliación, modificación, remodelación o adecuación de obras o construcciones, el titular del acto de reconocimiento de construcción
Base gravable	Se determina por el área de metros cuadrados (m2) por construir en obras nuevas o área de ampliación de las existentes
Tarifa	<p>Depende de la ubicación y área a construir El Impuesto de delineación para uso destinado a vivienda, se determina con base en la siguiente fórmula <math>IDV = M2 \times SMDLV \times K \times E</math></p> <p>Donde</p> <p><math>IDV</math> = Impuesto de delineación para vivienda</p> <p><math>M2</math> = Número de Metros cuadrados a construir</p> <p><math>SMDLV</math> = Salario Mínimo Diario Legal Vigente</p> <p><math>K</math> = Coeficiente rango según tabla de tarifas del impuesto de delineación</p> <p><math>E</math> = Coeficiente según tabla de estratos</p>
<b>Impuesto de Degüello de Ganado Menor</b>	
Hecho generador	Lo constituye el degüello o sacrificio de ganado menor, tales como el porcino, el ovino, caprino, y demás especies menores que se realice en la jurisdicción del Municipio de Chía.
Sujeto pasivo	Es el propietario o poseedor del ganado menor que se va a sacrificar
Base gravable	Está constituida por el número de semovientes menores por sacrificar y los sacrificios que demande al usuario
Tarifa	Será cero punto veinticinco (0.25) UVT por cada cabeza de ganado menor y su pago se efectuará mediante la expedición de la correspondiente guía de degüello
<b>Impuesto de Juegos y Azar</b>	
Hecho generador	El hecho generador del impuesto de juegos y azar está constituido por la realización de uno de los siguientes eventos: apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares, con excepción a las restricciones que impone sobre los juegos de suerte y azar la Ley 643 de 2001.
Sujeto pasivo	Todas las personas naturales o jurídicas, patrimonios autónomos, etc. que realicen alguna de las actividades enunciadas en el hecho generador de manera permanente u ocasional, en la jurisdicción del Municipio de Chía.
Base gravable	La base gravable será el valor de los ingresos brutos, obtenidos sobre el monto total de: - Las boletas, billetes, tiquetes, fichas, monedas, dinero en efectivo o similares, en las apuestas de juegos. - Las boletas, billetes, tiquetes de rifas. - El valor de los premios que deben entregar en las rifas promocionales y en los concursos.
Tarifa	La tarifa es el diez por ciento (10%) sobre la base gravable correspondiente.  Los juegos permitidos, que funcionen en establecimientos ubicados dentro del Municipio, se gravará independientemente del negocio donde funcione y de acuerdo a las siguientes tarifas: dependiendo el tipo de juego 0,68 a 5 uvt

### Ingresos por el uso de activos por parte de terceros:

Se reconocen como tal los intereses recibidos, los cuales corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

#### - **Gastos**

Reconocimiento: Son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Medición: Atendiendo las normas de activos y pasivos que correspondan.

### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Los componentes de efectivo y equivalente de efectivo que posee el Municipio de Chía, en sus Estados Financieros con corte al 31 de enero de 2020, comprende:

#### **5.1. Depósitos en instituciones financieras**

Los valores registrados como efectivo comprenden los depósitos en instituciones financieras en los que se manejan recursos propios y de transferencias, a 31 de enero de 2020 estos se encuentran debidamente conciliados, las entidades bancarias en donde se encuentran los recursos están autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Municipio tiene 97 cuentas bancarias de las cuales 9 son corrientes y 88 de ahorros; distribuidas en 18 cuentas en Bancolombia, 17 en banco Bogotá; 11 en banco Occidente, 14 en Davivienda, 7 en BBVA, 8 en banco Caja Social, 13 en banco popular, 2 en AVVILLAS, 1 en Banco Agrario, 3 en Fiducia Bogotá y Fiduoccidente 2.

Se tienen habilitadas cuentas bancarias en la mayoría de Entidades financieras para la facilidad de los contribuyentes en el pago de los impuestos y tasas.

El saldo en las cuentas bancarias del Municipio son los siguientes:

CLASE DE CUENTA	SALDO BANCOS	SALDO EN LIBROS	SALDO CONCILIADO
CUENTA CORRIENTE	13,315,335,933.56	13,108,811,697.53	206,524,236.03
CUENTA DE AHORROS	88,631,343,397.57	87,075,994,430.57	1,555,348,967.00
DEPOSITO REMUNERADOS	5,813,659,028.42	5,813,659,028.42	0.00
TOTAL	107,760,338,359.55	105,998,465,156.52	1,761,873,203.03

### **NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR**

Para el Municipio de Chía, las cuentas por cobrar son derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento, provenientes de transacciones con

contraprestación y sin contraprestación. Estas cuentas por cobrar, corresponden a Impuestos, retención en la fuente, y anticipos de impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, otras cuentas por cobrar y deterioro de valor acumulado de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el estado de situación financiera cuando surja el derecho contractual a recaudar efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, y se reconocen cuando sea probable que el Municipio de Chía, obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Las cuentas por cobrar se miden de acuerdo a lo establecido en las políticas del Municipio de Chía al costo de transacción y se realiza estimaciones de deterioro. Este grupo refleja un saldo de \$126.773.519.621,30 al 31 de enero de 2020 y compone de las siguientes partidas:

Código	Nombre	Enero/2020	Enero/2019	Variación Neta	Var. %
13	CUENTAS POR COBRAR	126,773,519,621.30	117,483,467,887.65	9,290,051,733.65	-7%
1305	IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPO DE IMPUESTO	124,773,311,492.00	119,326,531,462.00	5,446,780,030.00	-4%
130507	Impuesto predial unificado	124,270,545,235.00	117,567,067,048.00	6,703,478,187.00	-5%
130519	Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos	502,766,257.00	834,430,414.00	-331,664,157.00	66%
130535	Sobretasa a la gasolina	0.00	925,034,000.00	-925,034,000.00	
1311	CONTRIBUCIONES TASA E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,206,517,819.00	22,179,724,993.00	3,026,792,826.00	-12%
131101	Tasas	19,133,989.00	12,230,104.00	6,903,885.00	-36%
131103	Intereses	24,554,539,609.00	21,071,615,195.00	3,482,924,414.00	-14%
131104	Sanciones	285,893,373.00	23,409,830.00	262,483,543.00	-92%
131113	Estampillas	108,543,430.00	265,750,185.00	-157,206,755.00	145%
131127	Contribuciones	238,407,418.00	806,719,679.00	-568,312,261.00	238%
1322	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	160,267,646.00			
132220	Incapacidades	160,267,646.00			
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1,603,059,276.79	10,414,247,317.98	-	550%
133702	Sistema General de Regalías	39,600,283.79		8,811,188,041.19	
133703	Sistema General de Participaciones - Participación para salud	578,099,011.00	1,652,424,691.00	-	186%
133704	Sistema General de Participaciones - Participación para educación	0.00	821,273,849.15	-821,273,849.15	
133705	Sistema General de Participaciones - Participación para propósito general	457,004,031.00	479,959,639.00	-22,955,608.00	5%
133706	Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales	28,257,308.00	254,287,171.22	-226,029,863.22	800%
133707	Sistema General de Participaciones - Programas de alimentación escolar	11,743,975.00	11,182,219.00	561,756.00	-5%
133709	Sistema General de Participaciones - Resguardos indígenas	11,595,908.00	13,914,124.00	-2,318,216.00	20%
133710	Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico	476,758,760.00	507,087,086.00	-30,328,326.00	6%
133712	Otras transferencias	0.00	6,674,118,538.61	-	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,399,373,697.04	275,504,705.56	1,123,868,991.48	-80%
138408	Cuotas partes de pensiones	92,467,004.65	92,467,004.65	0.00	0%
138412	Descuentos no autorizados	684,765.79	2,105,807.91	-1,421,042.12	208%
138426	Pago por cuenta de terceros	0.00	168,318,586.00	-168,318,586.00	
138440	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	1,058,601.86			

138448	Reintegros Régimen Subsidiado	1,293,369,048.74			
138490	Otras cuentas por cobrar	11,794,276.00	12,613,307.00	-819,031.00	7%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0.00	52,752,926.11	-52,752,926.11	
138510	Administración del sistema de seguridad social en salud	0.00	52,752,926.11	-52,752,926.11	

## NOTA 7. PRESTAMOS POR COBRAR

Código	Nombre	Enero/2020	Enero/2019	Variación Neta	Var. %
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	662,126,279.00	755,520,121.00	-93,393,842.00	14%
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	701,437,531.00	794,894,654.00	-93,457,123.00	13%
141507	Préstamos educativos	701,437,531.00			
141525	Créditos a empleados	0.00	334,600.00	-334,600.00	
141527	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	0.00	794,560,054.00	-794,560,054.00	
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	-39,311,252.00	-39,374,533.00	63,281.00	0%
148003	Préstamos concedidos	-39,311,252.00	-39,374,533.00	63,281.00	0%

El Municipio de Chía ha constituido el Fondo de Educación Superior de Chía-FOES, por medio del cual la comunidad estudiantil de Chía se ha beneficiado con el otorgamiento de créditos de forma directa para adelantar estudios en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, con el fin de fortalecer su proyecto de vida. El crédito educativo al que pueden acceder los jóvenes del Municipio de Chía, corresponde a las siguientes modalidades:

- ✓ A corto plazo: El beneficiario deberá cancelar del valor total del crédito otorgado, más los intereses en cinco (5) cuotas durante el semestre académico y debe estar al día en los pagos para poder acceder al desembolso del valor del siguiente semestre. La tasa de interés aplicada es de 0.0057.
- ✓ A mediano plazo: (a partir del año 2016 no se tiene esta modalidad, mediante la modificación de la Resolución 3011 de 2014) El beneficiario deberá cancelar el valor del crédito de la siguiente manera: el 100% de lo desembolso en el semestre, el 60% de este valor más los intereses se cancela en cinco (5) cuotas durante el semestre académico. El 40% restante del valor total del crédito más los intereses causados deberán ser cancelados en un plazo no superior a dos (2) años contados a partir de la terminación de materias o cuando haya lugar a aplicar cualquiera de las causales de terminación del crédito.

La tasa de interés corriente que será aplicable a los créditos concedidos es igual a la fijada por el ICETEX. En caso de incumplimiento en el pago de alguna cuota se causarán intereses moratorios cuya tasa corresponderá a la (DTF del respectivo trimestre) establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de la mora. El valor de la cuota a cancelar por parte del

beneficiario se calculará a partir del mes siguiente al primer giro, con base en el valor desembolsado y la tasa de interés aplicable al momento del mismo.

## NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afecta la base de depreciación.

La medición posterior al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La Depreciación como la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, el Municipio de Chía, ha definido que la depreciación de las propiedades planta y equipo será bajo el método lineal.

El Municipio de Chía ha definido el método de depreciación, la vida útil, el valor de desmantelamiento y el valor residual de las propiedades planta y equipo como sigue:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación - Equipos de Centros de Control	Línea Recta	Entre 2 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-1%
Muebles y Enseres	Línea Recta	Entre 2 y 20 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-3%
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	Entre 50 y 100 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	0 - 20%
Maquinaria, Flota y equipo de transporte	Línea recta	Entre 5 y 20 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Música	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Herramientas y Accesorios	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Ayuda Audiovisual	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Maquinaria Industrial Equipo de aseo	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Recreación y deporte	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Agrícola	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%

En el periodo de enero de 2020 no se cambió la estimación de la vida útil y el método de depreciación sigue siendo el mismo calculándose la depreciación a nivel individual y en un archivo de Excel y la depreciación de los bienes muebles se genera directamente en el sistema y el proceso lo elabora el área de almacén. El valor de la depreciación ascendió a \$327.760.536.

## NOTA 9. PRÉSTAMOS POR PAGAR

La deuda pública registrada por el Municipio de Chía a enero de 2020 está contratada con la banca privada nacional y está clasificada a deuda de largo plazo, posee créditos con entidades financieras, los cuales se adquirieron con el fin de cumplir con sus compromisos de pago, discriminada así:

Código	Nombre	Enero/2020	Enero/2019	Variación Neta	Var. %
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	68,096,875,357.00	31,892,168,835.26	36,204,706,521.74	-53%
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	0.00	874,748,456.26	-874,748,456.26	
231315	Arrendamiento financiero	0.00	874,748,456.26	-874,748,456.26	
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	68,096,875,357.00	31,017,420,379.00	37,079,454,978.00	-54%
231401	Préstamos banca comercial	49,452,053,670.00	13,159,805,044.00	36,292,248,626.00	-73%
231410	Arrendamiento financiero	18,644,821,687.00	17,857,615,335.00	787,206,352.00	-4%

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los préstamos por pagar se miden utilizando el modelo del costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo, menos los pagos de capital e intereses.

La siguiente cuadro muestra de forma resumida las características de contratación de los créditos vigentes adquiridos por el Municipio.

CREDITOS VIGENTES DICIEMBRE 2019											
N. o.	Entidad Acreedora	Fecha Desembolso	Fecha Finalización	Fecha Inicio Amortización	Plazo Total	Plazo Periodo de Gracia	Tasa de Interés	Periodo Amortización Capital	Garantías o Rentas Pignoradas	Valor Inicial de la Obligación MM	Saldo de la Obligación
1	BANCOLOMBIA S.A.	15.DIC.2015	EN ETAPA DE ANTICIPACIÓN	SUSPENDIDO ORDEN JUDICIAL	84	1 AÑO	DTF + 2.10 %	SUSPENDIDO	PREDIAL 43% ICA 43% SOBRETA SA 44%	\$ 19,000	\$ 18,644
2	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	21.DIC.2018	30.ABR.2026	21.MAR.2019	84	1 AÑO	DTF + 1.65 %	30.JUL.2020 - 30.ABR.2026	ICA 120%	\$ 17,000	\$ 16,981
3	BANCO AVVILLAS	18.DIC.2018		SIN DESEMBOLSO	108	1.5 AÑO	IBR + 2.22 %		PREDIAL 120%	\$ 25,000	\$ 25,000
4	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	18.DIC.2018		SIN DESEMBOLSO	108	1.5 AÑO	IBR + 2.25 %		PREDIAL 120%	\$ 37,500	\$ 7,000

5	BANCO POPULAR	18.DIC.2018	SIN DESEMBOLSO	108	1.5 AÑO	IBR + 2.25 %		PREDIAL 120%	\$ 12,500	\$ -
	<b>TOTAL</b>								<b>\$ 111,000</b>	<b>\$ 68.096</b>

En cumplimiento del Contrato de Leasing No.181565, del 10 de diciembre de 2015 se realizó un giro anticipado por valor de \$17.857.615.335 (USD \$5.468.570) con cargo al saldo del cupo, a la vez se han realizado pagos a abril de 2019 por concepto de seguro de importación y permanencia en bodega y pago de bodegaje al proveedor en zona franca, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$782,274,383.00). El Leasing fue autorizado por un monto de \$19.000 millones, y del cual los pagos se encuentran suspendidos por orden judicial.

Durante lo corrido del año 2020 no se realizó la baja de cuenta de préstamos por causas distintos al pago, la administración cumplió con los pagos de acuerdos a las condiciones pactadas de los préstamos con cada una de las entidades financieras. Durante la vigencia no se presentaron renegociaciones ni modificaciones a los compromisos inicialmente pactado.

#### Nota 10. CUENTAS POR PAGAR

La cuenta por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas con corte a 31 de diciembre de 2019, las cuales no se alcanzaron a cancelar en la vigencia y se constituyeron mediante acto administrativo para ser pagas en la presente vigencia.

Del valor causado a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a \$22,473,390,509.64 se pagaron en el mes de enero de 2020 la suma de \$1.362.232.447 quedando un saldo pendiente de \$21,111,158,062.23 así:

código	Nombre	SALDO ANTERIOR	Débito	Crédito	SALDO ACTUAL
24	CUENTAS POR PAGAR	22,473,390,509.64	4,782,423,070.09	3,420,190,622.68	21,111,158,062.23
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3,239,154,159.28	18,741,268.00	162,415,171.00	3,382,828,062.28
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0.00	326,900,235.00	326,900,235.00	0.00
2407	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	614,850,262.44	1,204,276,782.00	1,280,159,022.59	690,732,503.03
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	5,275,695.83	634,709,078.00	630,708,291.00	1,274,908.83
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1,706,009,146.41	1,706,371,953.00	128,149,553.00	127,786,746.41
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	15,642,174,306.00	0.00	0.00	15,642,174,306.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,265,926,939.68	891,423,754.09	891,858,350.09	1,266,361,535.68

- **246000 CREDITOS JUDICIALES:** Corresponde al valor de los fallos en contra del Municipio, debidamente ejecutoriados.

<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>	<b>15,642,174,306.00</b>
<b>Sentencias</b>	<b>15,637,174,306.00</b>

HAIKU ASSOCIATED EP	15,595,125,606.00
RIVEROS ROMERO CLARA MARITZA	42,048,700.00
<b>Nulidad y restablecimiento de derechos</b>	<b>5,000,000.00</b>
CAVIEDES VARGAS JORGE	5,000,000.00

Respecto a la demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por Haiku, el tribunal administrativo de Cundinamarca en providencia del 11 de julio de 2019 declaro que HAIKU ASSOCIATED INC no estaba obligada a pagar las sumas determinadas en los actos administrativos anulados y en consecuencia ORDENO al Municipio de Chía devolver al demandante la suma de (\$15.595.125.606) suma que debe ser indexada y sobre la que se debe reconocer los correspondientes intereses de acuerdo a los términos indicados en la sentencia dictada en segunda instancia por el Consejo de Estado.

## NOTA 11- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Se encuentran registrados en esta categoría los beneficios que comprenden todas las retribuciones que el Municipio de Chía proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Código	Nombre	SALDO ANTERIOR	Débito	Crédito	SALDO ACTUAL
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27,417,089,541.45	4,476,967,249.00	4,779,157,769.00	27,719,280,061.45
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5,701,002,159.05	4,323,689,482.00	4,765,488,744.00	6,142,801,421.05
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2,694,790,296.40	130,346,681.00	2,715,562.00	2,567,159,177.40
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	19,021,297,086.00	22,931,086.00	10,953,463.00	19,009,319,463.00

## NOTA 12. PROVISIONES

### 12.1. Litigios y demandas

La provisión de litigios y demandas se actualiza trimestralmente cuando la oficina de defensa judicial envía el informe a contabilidad, por ende se presenta en el mes de enero de 2020 la misma información que se trae de la vigencia 2019 el saldo por pasivos contingentes es \$13.032.705.531,65 correspondiente al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de Municipio de Chía con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que Municipio de Chía tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. La naturaleza proviene de demandas y procesos jurídicos

El valor reportado se respalda en el informe del área jurídica así:

Código	Nombre	Enero/2020	Enero/2019	Variación Neta	Var. %
--------	--------	------------	------------	----------------	--------

270103	Administrativas	10,216,333,844.65	10,662,356,998.66	-446,023,154.01	4%
270105	Laborales	380,000,000.00	380,000,000.00	0.00	0%
270190	Otros litigios y demandas	2,436,371,687.00	3,282,408,784.00	-846,037,097.00	35%

### NOTA 13. OTROS PASIVOS

Los denominados otros pasivos de la entidad comprenden los recursos recibidos en administración, anticipos de impuesto de industria y comercio y predial e ingresos diferidos por transferencias condicionadas así:

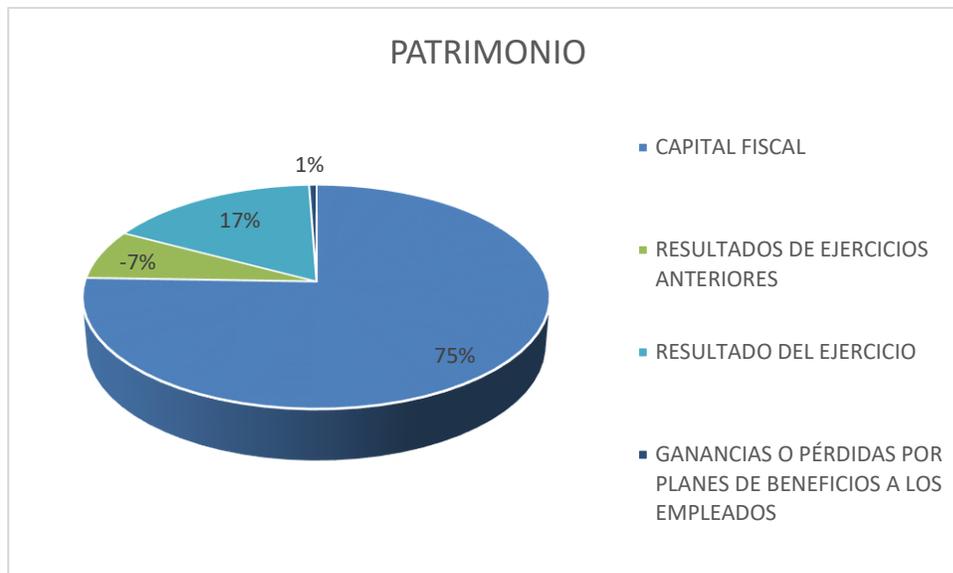
Código	Nombre	SALDO ANTERIOR	Mov Debito	Mov Crédito	SALDO ACTUAL
290201	En administración	3,989,997,422.00	0.00	0.00	3,989,997,422.00
290303	Depósitos judiciales	52,989,673.49	0.00	1,235,329.00	54,225,002.49
291705	Anticipo de impuesto de industria y comercio	17,505,896,830.38	149,930,801.20	258,250,513.00	17,614,216,542.18
291706	Anticipo impuesto predial unificado	648,087,200.93	254,118.00	601,313.00	648,434,395.93
299002	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	49,241,379.00	0.00	0.00	49,241,379.00

En el mes de enero el comportamiento de los anticipos de impuesto de industria y comercio se incrementan en \$108.319.712. Quedando un pasivo de \$17.614.216.542 valor que está pendiente de revisión, ya que en la vigencia 2019 se presentaron muchas inconsistencias en el diligenciamiento de las declaraciones de industria y comercio y aun en la actual vigencia se vienen presentando errores, los cuales es de conocimiento de los proveedores del software y directivos del Municipio.

### NOTA 14. PATRIMONIO

El patrimonio representa los bienes y derechos del Municipio de Chía, una vez deducidas las Obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

Del 100% del patrimonio el 75% corresponde capital fiscal; el -7% resultados de ejercicios anteriores, el 17% resultados del ejercicio generada en el mes de enero de 2020 y el 1% a los rendimientos acumulados en la vigencia 2019 de los recursos que la Entidad tiene en el FONPET para el cubrimiento de planes de beneficios a los empleados de pos empleo.



PATRIMONIO DE LA ENTIDAD DE GOBIERNO		
3105	CAPITAL FISCAL	472,338,437,301.00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-45,130,172,949.80
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	104,280,023,748.86
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3,673,300,544.04

## NOTA 15. INGRESOS

Son ingresos que percibe el municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales y cometido estatal.

Los ingresos fiscales: se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por el Municipio de Chía a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Transferencias y subvenciones: se incluyen los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe Municipio de Chía de otras entidades públicas.

Se encuentran además las causaciones de ingresos tales como predial de la vigencia 2020, y once doceavas de SGP.

El valor de los ingresos causados a 31 de enero de 2020 asciende a \$ 114.916.085.157,23 valor distribuido así:

<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>114,916,085,157.23</b>	<b>99,536,966,969.51</b>	<b>15,379,118,187.72</b>	<b>-13%</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>101,572,322,935.20</b>	<b>89,651,956,128.56</b>	<b>11,920,366,806.64</b>	<b>-12%</b>
4105	IMPUESTOS	97,849,202,086.11	89,880,602,286.40	7,968,599,799.71	-8%
4110	CONTRIBUCIONES TASA E INGRESO NO TRIBUTARIOS	4,826,037,960.59	654,410,297.96	4,171,627,662.63	-86%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	1,102,917,111.50	883,056,455.80	219,860,655.70	-20%
<b>43</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>28,832,394.00</b>			
4390	OTROS SERVICIOS	28,832,394.00			
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>6,095,115,700.38</b>	<b>4,621,809,024.51</b>	<b>1,473,306,675.87</b>	<b>-24%</b>
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,575,933,552.00	3,836,384,469.00	1,739,549,083.00	-31%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	10,158,208.24			
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	342,809,705.14			
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	166,214,235.00	785,424,555.51	-619,210,320.51	373%
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>7,219,814,127.65</b>	<b>5,263,201,816.44</b>	<b>1,956,612,311.21</b>	<b>-27%</b>
4802	FINANCIEROS	194,838,438.47	182,714,383.02	12,124,055.45	-6%
4808	INGRESOS DIVERSOS	7,024,975,689.18	5,080,487,433.42	1,944,488,255.76	-28%

Se puede observar el crecimiento significativo del grupo 4110 entre la vigencia 2020 con respecto al 2019 que muestra un crecimiento del 86% pasando de \$654 millones a \$4.826 millones.

La distribución porcentual de los ingresos en la vigencia 2020 es la siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>114,916,085,157.23</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
INGRESOS FISCALES	101,572,322,935.20	88.39
VENTA DE SERVICIOS	28,832,394.00	0.03
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6,095,115,700.38	5.30
OTROS INGRESOS	7,219,814,127.65	6.28

Del 100% de los ingresos del Municipio a 31 de enero de 2020, el 88.39% corresponde a ingresos fiscales, 5.3% a transferencias y subvenciones y el 6.28% a otros ingresos los cuales se encuentran en este grupo los rendimientos financieros, arrendamientos operativos y reintegro de recursos no ejecutados en la vigencia 2019 del IMRD y del IDUVI.

## **NOTA 16. GASTOS**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos. Los gastos incurridos por el Municipio de Chía durante la vigencia 2020 están distribuidos así:

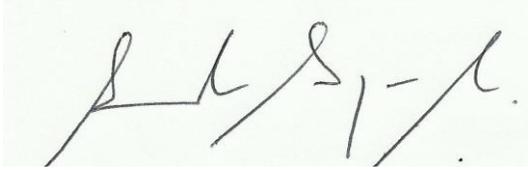
<b>código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Enero/2020</b>	<b>Enero/2019</b>	<b>Variación Neta</b>	<b>Var. %</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>10,636,061,408.37</b>	<b>10,050,714,567.66</b>	<b>585,346,840.71</b>	<b>-6%</b>
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3,556,151,773.00	2,862,987,725.62	693,164,047.38	-19%
53	"DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES"	4,285,150,360.32	4,297,600,370.32	-12,450,010.00	0%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0.00	99,373,920.00	-99,373,920.00	
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	2,770,174,392.00	2,652,782,334.00	117,392,058.00	-4%
58	OTROS GASTOS	24,584,883.05	137,970,217.72	-113,385,334.67	461%

La información presenta un crecimiento del 4% en gasto público social y del 19% en gastos de administración en la vigencia 2020 con respecto a 2019.

## **PUBLICACION DE INFORMES MENSUALES**

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, la Ley 1712 de 2011, Resolución 1712 de 2014, la Resolución 182 de 2017 emitida por la CGN, los informes financieros y contables mensuales se preparan y se publican en la página del municipio en el siguiente link:

<https://www.chia-cundinamarca.gov.co/index.php/ley-1712-transparencia/estados-contables-alcaldia/estados-contables-2020>.

A handwritten signature in black ink on a light green background. The signature is stylized and appears to read 'M. A. S. C.'.

**MYRIAM AMANDA SEQUERA CALVO**

C.C. 23.561.243

Profesional Especializado

Contador T.P. 122371-T